Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 268

TEMUCO, 24 ENE 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba el Programa **"DEPORTIVO RURA**L", para el año 2019.

3. El Decreto Alcaldicio N°208 de Fecha 18 de Enero del 2019, que aprueba la actividad "**Campeonato Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas**", del Programa "Deportivo Rural" y sus Bases.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de Modificar los Gasto Programado asignado para actividad "**Campeonato Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas**" expuesto en el Decreto Alcaldicio N° 208 de Fecha 18 de Enero del 2019, para un aumento de Presupuesto y Considerando Implementación Deportiva.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación del Decreto Alcaldicio N°208 de Fecha 18 de Enero del 2019, La Cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas**

Donde dice		Debe Decir
Gasto Programada	Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol). Por un Monto de $500.000.-	Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol y Equipos de Futbol Completo). Por un Monto de $1.000.000.-

2. Manténgase en todo los Demás sin Modificación el Decreto Alcaldicio N°208 de Fecha 18 de Enero del 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RZC/ATT/AEM/cgr
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes

1672129.-

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 208

TEMUCO, 18 ENE 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba las actividades del Programa **"DEPORTIVO RURAL"**, para el año 2019.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolecentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la Ejecución de las actividades del Programa "**DEPORTIVO RURAL**", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**Campeonato Interligas Unión Comunal de Ligas Campesinas.**
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Lograr la Participación de todas las Ligas Campesinas, Pertenecientes al Sector Rural, Logrando así la Práctica del Deporte Futbol.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Lograr la Participación de 10 Equipos Pertenecientes al Sector Rural, Logrando así la Alianza de todos los Participantes del Campeonato e Incentivar la Vida sana de los Mismos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Febrero del 2019
COBERTURA ESTIMULADA	150 Jugadores más Público.
GASTO PROGRAMADA	$500.000.-(Quinientos Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol).
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Nomina de jugadores, Actas de Entregas, Fotografías.

1669823

Temuco
MUNICIPALIDAD

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- $500.000.- Consistentes en Premios al Centro de costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programas y Actividad.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Administración Municipal. Donde se desarrollara el siguiente Programa:

9:30.- Llegada de los Equipos
10:00.- Inicio de Actividad – campeonato
18:00.- Premiación. Aproximadamente.
19:00.- termino de la Actividad – campeonato.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RAC/ATT/AEM/cgr.
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes